



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

Montevideo, 4 de agosto de 2020.

Relación de asuntos entrados
(Artículo 37 del Reglamento)

Pliego N° 31

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 17 de julio de 2020, N° 19.890, por la que se aprueba el Segundo Protocolo Modificador al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 27 de noviembre de 2019. C/393/020
- con fecha 23 de julio de 2020, N° 19.891, por la que se sustituye el artículo 391 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, donde se establece que la vigencia de los artículos 375 a 388 de la presente ley será establecida por la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones correspondiente al ejercicio 2020 – 2024. C/481/020

- *Archívense*

